

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 14,00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, presidido por el Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik acompañado por las siguientes autoridades de la Casa: Secretario General Dr. Hernán Botta, Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erika Nawojczyk, Secretaria Estudiantil Dra. Melisa Villegas, Secretario Académico Dr. Germán Gerbaudo, Secretaria de Extensión Dra. María Emilia Barberis, Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo y Secretario Privado Dr. Edgardo D' Agostino. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, Ana Clara Manassero, Luis Facciano, Gustavo Franceschetti, María Paula Arias, Fabián Pérez, Adriana Krasnow, Solange Delannoy y Adriana Taller. Se encuentra presente la Consejera No Docente: Dra. María Inés Pópolo. La Consejera Graduada: Dra. Luisina Muzzio. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Betania Gallo, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Ignacio Noble, Guido Fossatti, Malen Olarán, Jerónimo Fisch y Elian Griva. Por Secretaría de Consejo se da inicio a la sesión y se pasa a tratar el Orden del Día: **Pto. Nº 1.- Consideración de Acta Nº 232 de la sesión del 02/11/15. Se da por aprobada. Pto. Nº 2.- Consideración de Licencias:** Licencia presentada por los Consejeros Docentes Margarita Zabalza y Victor Moloeznik. **Son concedidas. Pto. Nº 3.- Títulos:** Abogacía, Bachiller Universitario y Bachiller Universitario en Derecho. Posgrado: Especialista en Derecho Procesal, Especialista en Derecho Penal, Especialista en Derecho Sucesorio y Especialista en Derecho de Familia. **Se dan por aprobados. Pto. Nº 4.- Informe Sr. Decano: 1-** Como se había prometido, se dejó en Secretaría de Consejo el listado de los docentes que están en condiciones de ser titularizados según el Convenio Colectivo de Trabajo, el que será enviado a la Secretaría Académica de la Universidad. **2-** El 7 de Noviembre fue la reunión del claustro docente a la que asistieron aproximadamente 250 docentes, se conversó acerca de diversos temas, algunos que se trataron en Consejo, sobre los que en más de una oportunidad los estudiantes pidieron colaboración como revisión de exámenes, carga de regularidad, notas. Se hizo hincapié en cumplir con las disposiciones y que las revisiones de examen se realicen en la Facultad, las notas se carguen cumpliendo los plazos, etc. Asimismo, se

informó lo relativo a la reforma del Plan de Estudios 2016 y las normas del Convenio Colectivo de Trabajo porque había cierta inquietud en los docentes con respecto a los plazos, si estaban a tiempo o ya habían vencido, etc. **3-** Se realizó una reunión con el Gerente de la Cooperadora, con el Secretario Técnico y el Secretario General para planificar en el mes de enero algunas obras en la Facultad que tienen que ver con pintura, arreglo de puertas, vidrios, etc., aprovechando que en el mes de enero no hay tanta actividad, para mejorar el aspecto edilicio de las galerías y de las aulas. En el patio del ala Norte, la Municipalidad ya comenzó a realizar algunos trabajos a través de la Secretaria de Medio Ambiente Cecilia Mijich. **4-** Solicita a los Consejeros su confirmación de asistencia a la fiesta de fin de año de la Facultad y que se acerquen a retirar sus entradas a Secretaría de Consejo. Reitera el pedido de colaboración en la difusión del evento y que los espera en la fiesta. **Pto Nº 5.- Resoluciones Ad-Referéndum:** Resol.Nº 1323/15: Designar a partir del 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015 al Dr. Alejandro Lanata en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- reemplazante de la Dra. Silvia Cicuto, en la asignatura "Derecho Civil I" Cat. Dr. Gerardo Muñoz. Resol.Nº 1265/15. Aceptar a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia presentada por la Dra. Marina Cecilia Zuvilivia en un cargo de J.T.P. -dedicación simple- por concurso en la asignatura "Residencia en el Consultorio Jurídico". **Se aprueban sin objeciones. Pto. Nº 6.- Jubilaciones.-**Expediente Nº 97974: Dr. Miguel A. Ciuro Caldani eleva renuncia definitiva. **Se aprueba la renuncia con agradecimiento por los servicios prestados. Pto. Nº 7.- Adscripciones:** Expediente Nº 98082: Promueve a la categoría de Adscripto al Abog. Juan Cruz Ara Aimar en la asignatura "Sociología General y del Derecho" con calificación 10 (diez). Expediente Nº 98081: Promueve a la categoría de Adscripto al Abog. Juan Gonzalo Alejandro Cutruneo en la asignatura "Sociología General y del Derecho" con calificación 10 (diez). Expediente Nº 97595: Designación de jurado de adscripción del Abog. Javier Alejandro Bobrosky en la asignatura "Derecho Civil V", designando a los Dres. Ricardo Dutto, Adriana Krasnow y Diana Brustia. Expediente Nº 97793: Designación de jurado de adscripción del Abog. Federico Cedro en la asignatura "Derecho Internacional Público", designando a los Dres. María de los Milagros Lotti, Anahí Priotti y Marcelo Trucco. **Se aprueban. Pto. Nº 8.- Talleres:** Expediente

Nº 97867: Homologa Taller Leonardo Landucci. Expediente Nº 98007: Homologa Taller Romina Isabel Valle. Expediente Nº 97868: Homologa Taller Melani Salman Ulla. **Se aprueban. Pto. Nº 9.- Secretaria Académica: Materias electivas propuestas año 2016:** Expediente Nº 98141: Jorge Boasso "Derecho de la Seguridad Social". Expediente Nº 98142: Sergio Mas Varela "Derecho Financiero Municipal". Expediente Nº 98059: Carlos Arcocha "Derecho Ambiental" Cátedra B. Expediente Nº 98129: Héctor Superti "Litigación Penal". Expediente Nº 98143: Alberto Monsanto "Derecho de la Integración". Expediente Nº 98078: Alfredo Soto "Derecho de la Integración ". Expediente Nº 98151: Solange Delannoy "Derecho de la Integración". Expediente Nº 98125: Corina Díaz "Derecho Constitucional y Transnacional". Expediente Nº 98130: Victor Jaef "Negociación y Mediación". Expediente Nº 98134: Corina Díaz "Derecho Municipal". Expediente Nº 98154: Miguel Araya "Derechos Intelectuales". Expediente Nº 98075: Ernesto Granados "Derecho del Deporte". Expediente Nº 98066: Maria Zanetti "Arbitraje y Oratoria Arbitral". Expediente Nº 97986: Adriana Tripelli "Derecho Ambiental" Cátedra A. Expediente Nº 98152: Enrique Font "Criminología y Control Social". Expediente Nº 98138: Alfredo Soto "Derecho Comparado". Expediente Nº 98137. Miguel A. Ciuro Caldani "Derecho de la Educación". Expediente Nº 98132: Eliana Privitera "De la Problemática Social a la Problemática Urbana". Expediente Nº 98114: María de los Milagros Lotti "Derecho de la Navegación". Expediente Nº 98116: Carlos Hernández "Defensa del Consumidor y del Usuario". Expediente Nº 98055: María Isolina Dabove "Género y Derechos Humanos". Expediente Nº 98144: Miguel Angel Luverá "Derecho Notarial y Registral. Expediente Nº 98111: Daniel Erbetta "Derecho de la Ejecución Penal". Expediente Nº 98124: Maria Isolina Dabove "Derecho de la Vejez". Expediente Nº 98164: Gabriela Tozzini "Procedimientos y Procesos Tributarios Provinciales y Municipales en la Provincia de Santa Fe". Expediente Nº 98136: Sergio Mas Varela "Fundamentos de la Contabilidad". Expediente Nº 98097: Alfredo Althaus "Derecho Cooperativo y Mutual". Expediente Nº 98150: Miguel A. Ciuro Caldani "Derecho de la Salud y Bioderecho". **Se dispone el pase de todos los Expedientes a Comisión Académica. Pto. Nº 10.- Posgrado:** Expediente Nº 96523: Reconocimiento de 28 créditos de la Doctoranda Claudia Alejandra Ragonese, por haber egresado de la Carrera de Maestría en Derecho Procesal.

Expediente N° 97729: Reconocimiento de 28 créditos de la Doctoranda Ana Zita Rowe López, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 97727: Reconocimiento de 28 créditos de la Doctoranda Nancy Noemí Vielma, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 97728: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Gustavo Adrián Calvino, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 98037: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Jorge Daniel Pascuarelli, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 97730: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Gabriel Alberto Valentín Guariglia, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 98052: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Eduardo Enrique González Lara, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 98064: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Alejandro Augusto Bañol Betancur, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 98080: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Leonardo Bordenave, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 98079: Reconocimiento de 28 créditos del Doctorando Juan Casabella Davalos, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Procesal. Expediente N° 98046: Reconocimiento de 31 créditos de la Doctoranda Carolina Ruth Brandalise, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Privado. Expediente N° 98062: Reconocimiento de 31 créditos del Doctorando Manuel Gonzalo Bargueño Ibarguren, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Privado. Expediente N° 97973 Reconocimiento de 31 créditos de la Doctoranda Lucia Edit Rodríguez Fanelli, por haber egresado de la Carrera Maestría en Derecho Privado. Expediente N° 96789 Reconocimiento de 16 créditos de la Doctoranda Melisa María Ríos imputables al Módulo de Cursos Electivos. Expediente N° 98172 Reconocimiento de 16 créditos de la Doctoranda Cecilia Camaño imputables al Módulo de Cursos Electivos. Expediente N° 98183: Dr. Emilio Fantoni, Designación Docentes Invitados Posgrado 2015. **Se dan por aprobados. Pto. N° 11.- Secretaría de Planificación Docente y Acreditación Universitaria: Expediente N° 98206: Profesorado en Derecho:** La Dra. Sandra Frustagli explica que se trata de la presentación de dos adecuaciones técnicas que

resultan necesarias a los Planes de Estudios del Profesorado en Derecho. La primera adecuación es una modificación al Plan de Estudios del Profesorado en Derecho estrictamente necesario para adecuarla al Plan de Estudios de Abogacía 2016. Ya que el Profesorado funciona con materias comunes y por eso, al haber modificado el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía se necesita hacer la misma adecuación en el plano del Profesorado. Da lectura del Proyecto de Resolución que se transcribe a continuación: Rosario, 16 de noviembre de 2015. **VISTO**, la necesidad de adecuar el Plan de Estudios de Profesorado en Derecho (Resolución C.S. Nº 173/2015) al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2016 (Resolución C.S. Nº 126/2015), en razón de estar diseñado con materias comunes; **CONSIDERANDO**, que la propuesta elevada por el señor Decano cumple con los recaudos exigidos por el Ministerio de Educación de la Nación sobre diseño curricular de la Carrera de Profesorado, establecido por el artículo 18 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y los lineamientos de las resoluciones del Consejo Federal de Educación; Que a los fines de la adecuación de dicho plan se han debido respetar las correlatividades dispuestas en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2016, así como los códigos de asignaturas contenidos en el referido Plan. Que el proyecto ha sido debatido ampliamente en el seno del Consejo Directivo, luego de haberse constituido el cuerpo en comisión, habiendo obtenido por mayoría/unanimitad su aprobación, por lo cual; **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: ARTÍCULO 1º:** Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Derecho, obrante en Anexo Único de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Disponer la vigencia del Plan de Estudios del Profesorado en Derecho a partir del ciclo lectivo 2016 para la cohorte de ingreso y las subsiguientes, entendiéndose como de aplicación irretroactiva. **ARTÍCULO 3º:** Habilitar un Registro de Opción para los alumnos que deseen continuar de manera voluntaria sus carreras conforme el Plan de Estudios del Profesorado en Derecho 2016, conforme la reglamentación que dicte el Decano de esta Casa de Estudios. **ARTÍCULO 4º:** Disponer que aquellos alumnos que opten por el Plan de Estudios del Profesorado en Derecho 2016 y que hayan regularizado asignaturas conforme el Plan de Estudios del Profesorado en Derecho 2015 (Resolución CS Nº 173/2015), tendrán regularizadas las

asignaturas equivalentes del Plan de Estudios 2016, debiendo rendirlas en los turnos de examen que establezca el Calendario Académico. Quienes hayan aprobado alguna de las asignaturas del Plan de Estudios del Profesorado en Derecho 2015, tendrán aprobada la o las asignaturas equivalentes del Plan de Estudios del Profesorado en Derecho 2016, correspondiéndoles la calificación oportunamente obtenida en el examen original. **ARTÍCULO 5º:** Establecer que los casos no previstos expresamente serán resueltos por el Consejo Directivo de la Facultad conforme al espíritu del Plan de Estudios del Profesorado en Derecho 2016, teniendo en cuenta la cohorte a la que pertenece el alumno y el cuadro de equivalencias que elabore el mencionado órgano, bajo la premisa de resolver a favor del alumno y no violar derechos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan. **ARTÍCULO 6º:** Inscribábase, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario. Consejeros de los distintos claustros plantean inquietudes que fueron surgiendo, las cuales son evacuadas por la Secretaria. El Consejero Bentolilla mociona la constitución en Comisión Académica obteniendo el voto unánime. Una vez constituidos en Comisión, se pone a consideración el Proyecto y se somete a votación. **Se aprueba por mayoría con la abstención de la Consejera Olarán.** Acto seguido, la Dra. Frustragli continúa con la presentación del segundo Proyecto, el cual se trata de otra adecuación pero del Plan de Estudios del Profesorado en Derecho que se encuentra vigente, al Plan de Estudios del 2012 debido a que se detectaron unas pequeñas discordancias con las correlatividades y, como funcionan como Planes con materias comunes, las correlatividades tienen que ser exactamente las mismas. El Proyecto de Resolución dice lo siguiente: Rosario, 16 de noviembre de 2015. **VISTO**, la necesidad de adecuar el Plan de Estudios de Profesorado en Derecho (Resolución C.S. Nº 173/2015) al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2012 (Resolución C.S. Nº 447/2011), en razón de estar diseñado con materias comunes; **CONSIDERANDO**, deviene necesario respetar las correlatividades dispuestas en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2012; Que la propuesta elevada por el señor Decano cumple con los recaudos exigidos por el Ministerio de Educación de la Nación sobre diseño curricular de la Carrera de Profesorado, establecido por el artículo 18 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y los lineamientos de las resoluciones del

Consejo Federal de Educación; Que a los fines de la adecuación de dicho plan se ha sustituido la asignatura Derecho Procesal II por Derecho Penal II y se han adecuado las correlatividades de Derecho Constitucional I, Derecho Penal I, Derecho Constitucional II, Residencia I, Currículum y Didáctica, Teorías del Sujeto y del Aprendizaje, Derecho Laboral, Derecho Administrativo y Filosofía del Derecho. Que el proyecto ha sido debatido ampliamente en el seno del Consejo Directivo, luego de haberse constituido el cuerpo en comisión, habiendo obtenido por mayoría/unanimitad su aprobación, por lo cual; **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:**

Artículo 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Derecho, obrante en Anexo Único de la presente, con vigencia a partir de su aprobación por parte del mencionado Cuerpo, para las cohortes 2014 y 2015 de dicha Carrera. **Artículo 2º:** Establecer que para encontrarse habilitado a rendir el examen de la asignatura Derecho Penal I, el alumno deberá haber aprobado Derecho Constitucional I; para la asignatura Filosofía del Derecho, el alumno deberá haber aprobado Sociología General y del Derecho; y, para la asignatura Derecho Administrativo, el alumno deberá haber aprobado Derecho Penal II. **Artículo 3º:** Inscribábase, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario. **Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad. Pto. N° 12.- Secretaría de Ciencia y Técnica:**

Expediente N° 95716: Dra. Marianela Fernández Rectificación de Resolución C.D.N° 294/15 (distribución presupuestaria interna a proyectos de investigación). La Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erika Nawojczyk da una breve explicación sobre la presentación y da lectura del Proyecto de Resolución el cual dispone: Rosario, 16 de noviembre de 2015. VISTO, la Resolución C.S. N° 1114/2014 mediante la cual se aprueba la distribución presupuestaria que surge de la aplicación del criterio explicitado en el considerando de la misma, asignando a cada Facultad y al CEI el monto que se detalla en el Anexo único de la mencionada resolución. Que mediante Resolución CD. N° 294/15 se aprueba la distribución interna del monto otorgado a esta Facultad, dividiendo en partes iguales entre los Proyectos vigentes en el año 2012 conforme se detalla en la planilla que pasa a formar parte de la misma. Que en fecha 22 de octubre de 2015 y 09 de noviembre de

2015 vienen los profesores Dr. Daniel Erbetta y Dr. Héctor Superti, respectivamente, en su carácter de directores de proyectos de investigación, a renunciar a los subsidios que se otorgarán conforme las resoluciones previamente mencionadas. Que en fecha 11 de noviembre de 2015 la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, solicito al Decano y al Consejo Directivo la modificación de la nueva planilla de distribución atento las renunciaciones presentadas por los Dres. Erbetta y Superti. CONSIDERANDO, que el Consejo Directivo ha tratado el tema y aprobado en su sesión del día de la fecha. Por ello, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: ARTICULO 1º.-** Modifícase la Resolución C.D. Nº 294/15, aprobando la nueva planilla propuesta por la Secretaría de Ciencia y Técnica que como Anexo único forma parte de la presente. **ARTICULO 2º.-** Inscríbese, comuníquese y archívese. **Sin objeciones, se aprueba. Pto. Nº 13.- Donaciones. Se aceptan y se agradecen las donaciones.** Sin más temas se da por terminada la sesión siendo las 15.00 hs.-

ACTA Nº 233.-